

TÉRMINOS Y CONDICIONES “TÚ PRÓXIMA CUOTA PUEDE SER GRATIS”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Santander Consumer Bank S.A., (en adelante “Santander Consumer”), con domicilio fiscal en Paseo de la República 3587, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado “**Tú Próxima Cuota Puede Ser Gratis**”.

Quien participe en este concurso de Santander Consumer acepta los términos y condiciones de este documento.

Santander Consumer podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO:

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas naturales identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE) vigente.
- Ser cliente activo de SANTANDER CONSUMER BANK S.A.
- Mantener un préstamo vigente durante la vigencia de la campaña.
- Pagar, como mínimo una (1) cuota de su préstamo durante la vigencia de la campaña, ya sea:
 - a través de la App de Santander Consumer (disponible únicamente para dispositivo Android) o
 - mediante cargo por débito automático con su Cuenta Libre de Santander Consumer.

En caso de resultar ganador del sorteo, el cliente deberá mantener su préstamo vigente y contar con al menos una cuota pendiente de vencimiento y encontrarse al día en sus pagos, sin mora, al momento del sorteo.

3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO

Podrán participar desde el **10/08/2026** hasta el **31/10/2026** y aplica a las personas que cumplan con los requisitos descritos del numeral 2, el resultado del sorteo será publicados en la web de Santander Consumer: www.santanderconsumer.com.pe/personas

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Las clientes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2 de las presentes bases podrán participar en los sorteos de la campaña. Se realizarán tres (3) sorteos durante la vigencia de la campaña, en las siguientes fechas:

Sorteo:

- 04/09/2026: participan pagos realizados del 10/08/2026 al 31/08/2026.
- 05/10/2026: participan pagos realizados del 01/09/2026 al 30/09/2026.
- 05/11/2026: participan pagos realizados del 01/10/2026 al 31/10/2026.

En cada sorteo serán cinco (5) ganadores, sumando un total de quince (15) ganadores durante toda la campaña. Participarán en cada sorteo únicamente los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases legales y que hayan realizado los pagos dentro del período correspondiente a cada sorteo. Los ganadores serán contactados por teléfono o al correo electrónico según los datos registrados en Santander Consumer.

5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El premio consiste en un abono aplicado al préstamo del cliente ganador por un importe equivalente a una (1) cuota con un límite máximo de **S/ 700**. Si el importe de la cuota pendiente de pago fuera menor a S/700.00, el abono corresponderá únicamente al valor de dicha cuota.

El beneficio se aplicará sobre la **cuota inmediata siguiente pendiente de vencimiento posterior a la fecha del sorteo**, siempre que el cliente mantenga su préstamo vigente y cuente con al menos una (1) cuota pendiente de vencimiento y se encuentre al día en sus pagos, sin mora, al momento de realizarse el sorteo.

El abono se aplicará directamente sobre el préstamo del ganador, por lo que no será entregado en efectivo ni podrá ser transferido, canjeado o sustituido por otro beneficio. El premio aplica únicamente para los clientes que resulten ganadores de acuerdo con la mecánica de la campaña y cumplan con todas las condiciones establecidas en las presentes bases legales. App solo disponible para sistema Android.

Los ganadores serán contactados por teléfono o al correo electrónico según los datos registrados en Santander Consumer, se realizarán cuatro (4) intentos de contacto dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles posteriores al anuncio oficial en la web de Santander Consumer: www.santanderconsumer.com.pe/personas. Santander Consumer Bank se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente Campaña y de modificar los términos antes descritos en el presente documento, en cualquier momento, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Clientes. Asimismo, la relación de ganadores será publicada en la página web de Santander Consumer (www.santanderconsumer.com.pe/personas). El cliente podrá validar la aplicación del pago de la cuota de su préstamo a través de la App de Santander Consumer, acercándose a cualquiera de sus agencias o comunicándose con Banca Telefónica al (01) 211-6000 para mayor información.

6. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMER

Santander Consumer se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

7. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumer se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del(la) ganador(a) del sorteo, así como de todos aquellos que cumplan con las condiciones del presente sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumer www.santanderconsumer.com.pe/personas, donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo. Los ganadores, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo. Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumer no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio referido en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

9. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están asociados a esta.